

**GUIA DE REMISION N° 164 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 28 de junio de 2012

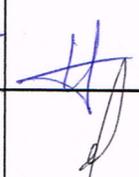
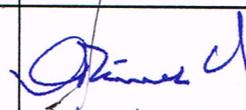
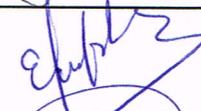
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 164 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de junio de 2012, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtacal, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes afectada por la Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 del 2012", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

Ing. Delmi Gómez Chávez	Presidente
CPC. Walter Valery Ecca Rujel	Miembro
Ing. Osver Percy Prado Trujillano	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Miembros del comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 012

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	28/06/2012	9:40	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28 JUN 2012	10:05	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 JUN. 2012	10:16 am	
ING. DELMI GOMEZ CHAVEZ	28 JUNIO 2012	09:37 hr	
CPC. WALTÉR VALERY ECCA RUGEL	28/06/12	10:00	
ING. OSVER PRADO TRUJILLAMO	28 JUNIO 2012	09:41 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	_____	_____	_____

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 164 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 JUN 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 143/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 31 de Mayo de 2012; Informe N° 014/2012-AG-PEBPT-D.EST./OPPT, de fecha 20 de Junio de 2012; Informe N° 074/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 21 de Junio de 2012; Nota de Envío N° 1396/2012, de fecha 21 de Junio de 2012; Informe N° 309 /2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de Junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 143/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 31 de Mayo de 2012, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de la estación de bombeo para la irrigación Hualtaca, Distrito de San Jacinto, Provincia y Región Tumbes, afectada por las precipitaciones pluviales e inundaciones del 24 de Marzo de 2012", con un valor referencial ascendente a S/. 49,775.25, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 014/2012-AG-PEBPT-D.EST./OPPT, de fecha 20 de Junio de 2012, el Inspector de la Obra: "Rehabilitación de la estación de bombeo para la irrigación Hualtaca Rica Playa, Distrito de San Jacinto, Provincia y Región Tumbes, afectada por las precipitaciones pluviales e inundaciones del 24 de Marzo de 2012", informa que en fecha 15 de Junio de 2012 han concluido con el 100% de los trabajos físicos correspondientes a dicha obra;

Que, mediante Informe N° 074/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 21 de Junio de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de la estación de bombeo para la irrigación Hualtaca Rica Playa, Distrito de San Jacinto, Provincia y Región Tumbes, afectada por las precipitaciones pluviales e inundaciones del 24 de Marzo de 2012"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing. Delmi Gómez Chávez, en calidad de Presidente, CPC. Walter Valery Eccha Rujel, e Ing. Osver Percy Prado Trujillano, como miembros;

Que, con Nota de Envío N° 1396/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 21 de Junio de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;



# Resolución Directoral N° 164 I2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 309/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de Junio de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, por los argumentos allí expuestos;

Que, conforme lo establece el numeral 6.13 de la Guía N° 001/2003-INADE-1201, al concluir la Obra, el Residente comunicará este hecho a la Entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, solicitando la Recepción de la misma, por lo que esta procederá a NOMBRAR A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente, para que se encargue de todo el proceso de recepción, desde la Verificación Inicial hasta la suscripción del "Acta de Recepción de los Trabajos", y se encargue de "elaborar la Liquidación Técnica Financiera" en un plazo de treinta (30) días hábiles de suscrita la referida Acta, la cual la verificará la Entidad, y con su visto bueno remitirá a la Gerencia de Línea del INADE que de ser el caso le de conformidad, o en su defecto plantee Observaciones que serán levantadas por la Comisión de Recepción y Liquidación;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción y

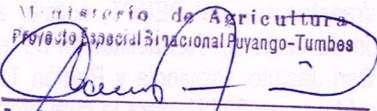
Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de la estación de bombeo para la irrigación Hualtacal Rica Playa, Distrito de San Jacinto, Provincia y Región Tumbes, afectada por las precipitaciones pluviales e inundaciones del 24 de Marzo de 2012"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Ing. Delmi Gómez Chávez           | Presidente |
| CPC. Walter Valery Ecca Rujel     | Miembro    |
| Ing. Osver Percy Prado Trujillano | Miembro    |

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los

miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Provincia Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

